

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

- 8324** *Anuncio de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Sevilla por el que se somete a información pública la Solicitud de Autorización Administrativa, Aprobación del Proyecto de Ejecución y Reconocimiento, en concreto, de la Utilidad Pública del Proyecto denominado "Adenda al proyecto de autorización administrativa previa e instalaciones para acometida de Gas Natural a Instalaciones Inabensa (Utrera)". Expediente n.º 267.797.*

Fundamentos de Derecho

A los efectos previstos en los artículos 55 y 67 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; el RD 919/2006, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias ICG 01 a 11 y el Real Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, en cuanto que no se oponga al citado RD 919/2006; la Ley 7/2007, de 09 de julio, de Gestión Integrada de Calidad Ambiental, así como el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 3/2012, de 5 de mayo, sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 134/2010 de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, modificado por Decreto 93/2011 de 19 de abril y por Decreto 152/2011 de 10 de mayo, y subsistente hasta la aplicación de los Decretos de estructura orgánica de las Consejerías en aplicación de la Disposición Transitoria Primera del Decreto 3/2012 de 5 de mayo; la Resolución de 28 de enero de 2004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Junta de Andalucía, por la que se delegan competencias a las Delegaciones Provinciales, y en general la aplicación del Título IV del RD 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural; esta Delegación Territorial somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución, así como el reconocimiento, en concreto, de su utilidad pública que se detalla a continuación:

Peticionario: Gas Natural Andalucía, S.A., con C.I.F. A-41.225.889, y domicilio a efectos de notificaciones en Sevilla, Polígono Industrial Pineda, Ctra. N-IV, calle E, parcela 4. (C.P. 41.012).

Objeto de la petición: Autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución, reconocimiento en concreto de la utilidad pública, de la instalación denominada "Adenda al proyecto de autorización administrativa previa e instalaciones para acometida de gas natural a Instalaciones Inabensa (Utrera)".

Descripción de las instalaciones: El trazado, no varía del presentado inicialmente, salvo en la parcela a la que se afecta. La canalización de gas para dotar de suministro de gas natural a las instalaciones de INABENSA tiene su inicio en la conexión con la red de gas natural 5<MOP<16 bar existente en acero DN 6", que transcurre paralela al camino que bordea por la parte trasera la Urbanización Bencarrón.

Dicha conexión se realiza mediante toma en carga en acero 4", desde este punto se dirige en dirección noreste por un viario interior previsto en la

urbanización Bencarrón y que discurre en paralelo con el trazado que afecta a las parcelas 79 y 80 del polígono 7 inicialmente proyectado. Después continúa por el vial de entrada a la urbanización Bencarrón en dirección a la carretera A-376 (durante 227 metros). Cuando llega al inicio del vial junto a la vía de servicio de la carretera, gira 90° discuriendo paralela al vallado perimetral de las instalaciones de Inabensa, por el exterior de la parcela durante 145 metros hasta el punto de acometida.

Presión de la canalización: 5<MOP<16 bar.

Tubería: Acero al carbono Gr L245-DN 4"

Longitud del gasoducto: 617 metros.

Instalaciones auxiliares: Válvulas de seccionamiento y acometida y los sistemas de protección catódica.

Presupuesto: Ochenta y tres mil trescientos noventa euros (83.390 eur).

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Afección a fincas de propiedad privada derivada de la construcción del proyecto y sus instalaciones auxiliares:

Uno.- Expropiación forzosa de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

Dos.- Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso de gas a lo largo del trazado de la conducción, con una anchura de tres metros, 1,5 metros a cada lado del eje, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas. Esta servidumbre que se establece estará sujeta a las siguientes limitaciones al dominio:

1.-Prohibición de efectuar trabajos de cava, arada o similares a una profundidad superior a cincuenta centímetros, así como de plantar árboles o arbustos de tallo alto.

2.-Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación, movimiento de tierras o efectuar acto alguno que rebaje cota del terreno o pueda dañar o perturbar el buen funcionamiento de la instalación.

3.-Libre acceso del personal y equipos necesarios para la vigilancia y para mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4.-Posibilidad de instalar hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para ello.

B) Contigua a la zona de servidumbre permanente antes detallada existe una zona de seguridad, definida en UNE 60-305-83, que se extiende hasta cinco metros a cada lado del eje de la tubería, en la cual la ejecución de excavaciones u

obras pueden representar un cambio en las condiciones de seguridad de canalización y en la que no se dan las limitaciones anteriores ni se prohíben las obras incluidas como prohibidas en la zona de servidumbre de paso, siempre que se informe previamente al titular de la instalación para la adopción de las acciones oportunas que eviten los riesgos para la canalización.

C) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, de la franja que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta Zona se hará desaparecer temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos.

Tres.- Para el paso de los cables de conexión y elementos dispersores de la protección catódica:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de un metro de ancho, por donde discurrirán enterrados los cables de conexión. Para los lechos dispersores de la protección catódica, la franja de terreno, donde se establece la imposición de servidumbre permanente de paso, tendrá como anchura, la correspondiente a la de la instalación más un metro a cada lado. Estas franjas estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

- Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta centímetros, a plantar árboles o arbustos y realizar cualquier tipo de obras, construcción o edificación a una distancia inferior a metro y medio, a cada lado del cable de conexión o del límite de la instalación enterrada de los lechos dispersores, pudiendo ejercer el derecho a talar o arrancar los árboles o arbustos que hubiera a distancia inferior a la indicada.

- Libre acceso del personal y elementos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago en su caso, de los daños que se ocasionen.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación, y en la que se podrá hacer desaparecer todo obstáculo, así como realizar las obras necesarias para el tendido y montaje de las instalaciones y elementos anexos, ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los afectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que puedan examinar el expediente en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía en Sevilla, sita en Av. República Argentina 21b, 41011 - Sevilla, así como los planos parcelarios, y presentar por triplicado, en esta Delegación Territorial, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Proyecto: Adenda al proyecto de autorización administrativa previa e instalaciones para acometida de Gas Natural a Instalaciones Inabensa (Utrera).

Término municipal de: Utrera

Abreviaturas utilizadas: SE: m2 –Expropiación en dominio; SP: m.l. - Servidumbre de paso; OT: m2 -Ocupación temporal; Pol: Poligono; PAR: Parcela

FINCA	TITULAR	DOMICILIO	SE(m2)	SP(M)	OT(m2)	POL	PAR	NATURALEZA
SE-UT-1	Titulares Registrales: Hdros. Joaquín Rivas Florido (Carmen Porras García, Fernando Jose Rivas Porras) Luisa Rivas Florido, María Jesús Rivas Florido, Candelaria Rivas Florido, Fernando Rivas Florido, Hdros de Jose María Rivas Florido (Fernando Luis Rivas Prieto, Jose Maria Rivas Prieto, Javier María Rivas Prieto)	C/Luxemburgo, 26 Utrera (Sevilla)	2,25	5	50	7	77	AGRARIO
SE-UT-2	Ayuntamiento de Utrera	Plaza Gibaxa Utrera (Sevilla)	0	4	40	7	9008	CAMINO
SE-UT-3	En investigación. Art. 47 Ley 33/2003	LG La Mata-Paraje 41019 Utrera (Sevilla)	0	244	2440	7	78	URBANO

Sevilla, 17 de enero de 2013.- La Delegada Territorial, Fdo.: Aurora Cosano Prieto.

ID: A130010916-1